

Programa de Tutorización para la Consolidación Empresarial

## CALENDARIO FISCAL DE LAS PYMES CANARIAS

### SUJETOS PASIVOS DEL IMPUESTO SOBRE SOCIEDADES (SOCIEDADES MERCANTILES, SOCIEDADES CIVILES CON OBJETO MERCANTIL)

Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Octubre	Diciembre
Plazo 1-20	Plazo 1-29	1 enero – 31 marzo	Plazo 1-20			Plazo 1-20	Plazo 1-20	Plazo 1-20
Retenciones e ingresos a cuenta (4º trimestre año anterior) <b>Mod. 111</b> <b>Mod. 115</b> <b>Mod. 123</b>	Operaciones con terceros del año anterior que con cada cliente o proveedor superen los <b>3005,06 €* durante todo el ejercicio.</b> <b>Mod. 347</b>	AIEM Devolución cuotas soportadas del año anterior <b>Mod. 451</b>	Retenciones e ingresos a cuenta (1er trimestre del presente año) <b>Mod. 111</b> <b>Mod. 115</b> <b>Mod. 123</b>			Retenciones e ingresos a cuenta (2º trimestre del presente año) <b>Mod. 111</b> <b>Mod. 115</b> <b>Mod. 123</b>	Retenciones e ingresos a cuenta (3er. trimestre del presente año) <b>Mod. 111</b> <b>Mod. 115</b> <b>Mod. 123</b>	Impuesto Sociedades (Pago fraccionado 3º periodo del presente año) <b>Mod. 202</b>
Plazo 1-31	Plazo 1-29		Plazo 1-20			Plazo 1-20	Plazo 1-20	
Retenciones e ingresos a cuenta (resumen anual año anterior) <b>Mod. 190</b> <b>Mod. 180</b> <b>Mod. 193</b>	Operaciones con terceros del año anterior que con cada cliente o proveedor superen los <b>3005,06 €* durante todo el ejercicio.</b> <b>Mod. 415</b>		Declaración liquidación I.G.I.C. (1er. trimestre del presente año) <b>Mod. 420</b>			Declaración liquidación I.G.I.C. (2º. trimestre del presente año) <b>Mod. 420</b>	Declaración liquidación I.G.I.C. (3er. trimestre del presente año) <b>Mod. 420</b>	
Plazo 1-31	Plazo 1-29		Plazo 1-20			Plazo 1-25	Plazo 1-20	
Declaración-liquidación I.G.I.C (4º trimestre y resumen anual del año anterior) <b>Mod. 420</b> <b>Mod. 425</b>	Operaciones con terceros del año anterior relacionadas con el Art. 25 de Ley 19/1994 <b>Mod. 416</b>		AIEM Declaración-liquidación (1er trimestre del presente año) <b>Mod. 450</b>			Declaración Anual de Impuesto Sociedades del año anterior <b>Mod. 200</b>	Impuesto Sociedades (Pago fraccionado 2º periodo del presente año) <b>Mod. 202</b>	
Plazo 1-31			Hasta 30 abril			Plazo 1-25	Plazo 1-20	
AIEM Declaración liquidación (4º trimestre y resumen anual del año anterior) <b>Mod. 450</b> <b>Mod. 455</b>			Presentación contabilidad año anterior mecanizada en el Registro Mercantil (*)			Declaración informativa anual (ayudas REF y otras ayudas de estado) <b>Mod. 282</b>	AIEM Declaración-liquidación (3º trimestre del presente año) <b>Mod. 450</b>	
						Plazo 1-20		
						AIEM Declaración-liquidación (2º trimestre del presente año) <b>Mod. 450</b>		
						Hasta 30 julio		
						Presentación de las Cuentas Anuales del año anterior en el Registro Mercantil (**)		



Cofinanciado por  
la Unión Europea



Fondos Europeos



Gobierno  
de Canarias

Consejería de Economía, Industria,  
Comercio y Autónomos  
Dirección General de Promoción  
y Diversificación Económica

**Cámara**  
Santa Cruz de Tenerife

## Programa de Tutorización para la Consolidación Empresarial

(\*) Los libros de la contabilidad principal se legalizarán en el Registro Mercantil antes de su utilización, o si se lleva contabilidad mecanizada, antes de que transcurran 4 meses desde la fecha de cierre de ejercicio.

(\*\*) Las cuentas anuales serán presentadas, para su depósito en el Registro Mercantil de su domicilio, **dentro del mes siguiente** a su aprobación por la Junta General. Dicha Junta deberá celebrarse dentro de los seis primeros meses siguientes al cierre de cada ejercicio.

*\*Solo tendrá la obligación de presentar estos modelos si supera la cuantía indicada con algún cliente o proveedor en el año anterior.*

*MODELO 347: en general, no han de declararse en este modelo aquellas operaciones respecto de las que exista una obligación periódica de suministro de información. Por tanto, no se incluirán los importes de las facturas con retención IRPF.*